

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 437 de fecha 22 de Junio de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código de Nomenclador e Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Junio de 2017 y la sustanciación del concurso; se exceptuó al Prof. CASTILLO del Régimen de Incompatibilidades por Área; se afectó al Prof. CASTILLO a la Escuela de Psicopedagogía sede Unidad Académica Río Gallegos, se dejó establecido que el Prof. CASTILLO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación; se solicitó al Sr. Rectos de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología – Código de Nomenclador e Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales y se afectó el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL –PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 - FINALIDAD 2 – FUNCIÓN 4 – A- 0002-002-013-000-11-16-00-00-03-00-1-1 al 50 % y A-0002-002-060-000-11-16-00-0-03-00-1-1 al 50 % – PRESUPUESTO 2017;

QUE la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 104/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 437 de fecha 22 de Junio de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 437 de fecha 22 de Junio de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

608/17